



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 22/15

ABRIL/2015

Período: 13/04 al 17/04/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
A/C. Secretaría de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 12/05/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcataamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 22/15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 13/04 al 17/04/15.-

DCTO. Nº 423 (13/03/2015): Aceptando a partir del día 31 de Octubre de 2014, la renuncia -----
----- presentada por el agente, Nieva Tomassi, Carlos Alberto, DNI. Nº
14.324.642, LEG. Nº 5680, Categoría 02, por acogerse a los beneficios de Retiro Transitorio por
Invalidez, Ley Nº 24.241.-

DCTO. Nº 424 (13/03/2015): Otorgando un PREMIO INCENTIVO a favor de cada uno de -----
----- los empleados dependientes de la Dirección General de Obras-Área
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano-, los que se anuncian en el ANEXO UNICO
publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir
Orden de Pago por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400,00.-), a
favor del Arq. Diego Cordoba, para que efectúe el pago y rinda cuenta.-

DCTO. Nº 425 (13/03/2015): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, -----
----- disponiendo el cambio de agrupamiento del agente Cuneo, Luis
Alberto, LEG. Nº 4906, Cat. 11, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, quién
pasará a revistar el Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Personal de Supervisión,
dependiendo Gral. de Diseño y Const. de Espacios Verdes, área Secretaría de Ss.Públicos.-

DCTO. Nº 426 (13/03/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6013/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual faculta al D.E.M. a colocar e
implementar de cámaras de seguridad y vigilancia para la Avda. Misiones y Calle Mauvecin de la
Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 427 (13/03/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado
al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de
Pago por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 8.500,00.-), a favor
del Habilitado Pagador.-

DCTO. Nº 428 (13/03/2015): Derogando el Art.35º del Dcto. Acuerdo Nº 181/15, sustituyendo el
----- Anexo I del citado instrumento legal (publicado al final del presente
Boletín).-

DCTO. Nº 429 (14/03/2015): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 6017/15, sancionada por el --
-----Concejo Deliberante, con fecha 19/03/15.-

DCTO. Nº 430 (14/03/2015): Promulgando Ordenanza Nº 5957/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone que el D.E.M. realice la
construcción de un derivador vehicular en la intersección de Avda. L. Alem, Avda. Acosta
Villafañez y Calle República de la Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 431 (14/03/2015): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 6012/15, sancionada por el --
-----Concejo Deliberante, con fecha 19/03/15.-



DCTO. Nº 432 (14/04/2015): Delegando, a partir de las 12:00 hs. del día 14 de Abril del -----
----- cte. año, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante,
Sr. VICTOR RODRIGUEZ, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de
su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 433 (15/04/2015): Reintegrando el día 15 de Abril de 2015 a horas 19:00 a sus -----
----- tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, Lic. RAUL
ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 434 (16/04/2015): Auspiciando el II Simposio de Cirugía General “Manejo de -----
----- Abdomen Agudo” a llevarse a cabo en esta ciudad el día 17/04/15.-

DCTO. Nº 435 (16/04/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo, publicado
al final del presente Boletín, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a
emitir Orden de Pago, a favor de la Sra. MARIA ALEJANDRA AGÜERO, DNI. Nº 20.071.073,
dependiente de la Secretaría Privada de Intendencia, ascendiendo a la suma total de PESOS
CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$ 49.300,00.-)

DCTO. Nº 436 (16/04/2015): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos CUARENTA MIL(\$
40.000,00), a favor del Club Sportivo Villa CUBAS, autorizando a Dirección General de
Contaduría emitir Orden de Pago correspondiente a favor de Presidente del Club, Sr. Gustavo
Neri Verón, DNI. Nº 18.060.723.-

DCTO. Nº 437 (16/04/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas en el ANEXO publicado al final del presente Boletín,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor
del Administrador de Intendencia, Sr. LUIS GUILLERMO GALLARDO, DNI. Nº 28.076.230,
ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$
21.450,00.-).-

DCTO. Nº 438 (16/04/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado
al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría, a emitir Orden de
Pago por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA con 00/100
(\$ 17.350,00.-), a favor del Director de Asistencia Social Directa, SR. MAXIMILIANO
MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº 34.374.161, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 439 .- PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. Nº 440 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, a la Sra. ALANIZ, JOANA RITA, DNI. Nº
37.167.740, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula
Catastral 07-25-39-6438, del Loteo Portal del Norte.**

DCTO. Nº 441 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, al Sr. MARTINEZ, JUAN PABLO, DNI. Nº
32.027.943, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula
Catastral 07-256411-57, del Loteo Portal del Norte.**

DCTO. Nº 442 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, al Sr. SAYES, MIGUEL DARIO, DNI. Nº



28.743.455, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-6236-11**, del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 443 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, al Sr. **LEIVA, HECTOR MANUEL**, DNI. Nº **17.763.038**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-3232-22**, del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 444 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, a la Sra. **DE LA VEGA, HILSEN SOLANGE**, DNI. Nº **29.651.361**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-6423-46**, del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 445 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, a la Sra. **SABIR, MARIA DEL CARMEN**, DNI. Nº **28.540.463**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-6417-70**, del Loteo Portal del Norte

DCTO. Nº 446 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, al Sr. **AREDES, CARLOS OSCAR**, DNI. Nº **30.033.194**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-6446-43**, del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 447 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, a la Sra. **BRACAMONTE, ROMINA NOELIA**, DNI. Nº **31.126.204**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-6443-39**, del Loteo Portal del Norte

DCTO. Nº 448 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, a la Sra. **MERCADO, JOSELINA ALEJANDRA**, DNI. Nº **36.347.664**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-6445-67**, del Loteo Portal del Norte

DCTO. Nº 449 (17/04/2015): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “MI -----
----- TERRENO”, a la Sra. **MOYA, ANA CAROLINA**, DNI. Nº **30.032.830**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-25-6410-57**, del Loteo Portal del Norte

DCTO. Nº 450 (17/04/2015): Designando persona Planta No Permanente, a partir del 04 de -----
----- Mayo de 2015, a los agentes detallados en el ANEXO UNICO, publicado al final del presente Boletín, según categoría, agrupamiento y dependencia asignados.-

DCTO. Nº 451 (25/03/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA con 00/ (\$17.150,00), a favor del Habilitado Pagador.-

DCTO. Nº 452 (17/04/2015): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos SETENTA MIL -----
----- (\$ 70.000,00) a favor de Los Teros Rugby Club, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago correspondiente a favor de Presidente del Club, Eduardo Barletta, DNI. 5.092.321.-



DCTO. Nº 453 (17/04/2015): Otorgando por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ---
----- (\$ 3.500,00.-), a favor del Sr. Olmos, Julián Amato, DNI. Nº
12.796.630, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), a
favor del Sr. García, Raúl Nemecio, DNI. Nº 24.065.324.-

DCTO. Nº 454 (17/04/2015): Disponiendo el ALTA de la Prof. AREDES, Lourdes Mariel, DNI.
----- Nº 36.348.167, Legajo Nº 6629, a partir del 23 de Octubre de
2014, en Catorce (12) Horas Cátedras, carácter Suplente, Turno Mañana, en la Escuela
Secundaria “GUSTAVO GABRIEL LEVENE”, en el espacio curricular “Historia”, y
“Formación Ética y Ciudadana”.-

DCTO. Nº 455 (17/04/2015): Disponiendo el Reconocimiento de Servicios de la Prof. Herrera, --
----- Adriana de los Ángeles, DNI. Nº28.956.029, a partir del 12 de
Noviembre de 2014 hasta el 11 de Febrero/2015, Disponiendo en consecuencia la Baja, en Diez
(10) Horas Cátedras, carácter Suplente, Turno Mañana, en la Escuela Secundaria “MIGUEL
CANÉ”, en el espacio curricular “Lengua y Literatura”.-

DCTO. Nº 456 (17/04/2015): Disponiendo la BAJA de Mandatori, Ivanna Vanesa, DNI. -----
----- Nº 30.032.946, a partir del 12 de Diciembre de 2014, en un cargo de
Asesora Pedagógica, Carácter Suplente, en el Gabinete Interdisciplinario y de Perf.Docente.-

DCTO. Nº 457 (17/04/2015): Disponiendo el Reconocimiento de Servicios del Prof. Ing. Salas, -
----- Carlos Alberto, DNI. Nº 17.890.044, carácter interino-contratado,
en el Instituto Tecnológico Municipal, Turno Noche.-

DCTO. Nº 458 (17/04/2015): Disponiendo el Reconocimiento de Servicios del Prof. Lazarte, ----
----- Daniel Eduardo, DNI. Nº27.351.569, disponiendo en consecuencia
la Baja, en Quince (15) Horas Cátedras, carácter Suplente, en las Escuelas Secundaria “MIGUEL
CANÉ”, y “Gustavo G. Levenne”, en el espacio curricular “Lengua y Literatura”.-

DCTO. Nº 459 (17/04/2015): Otorgando la Distinción al mérito San Fernando al CLUB -----
----- ATLETICO POLICIAL, por celebrar sus 70º Aniversario.-

DCTO. Nº 460 (17/04/2015): Otorgando la Distinción al mérito San Fernando al Sr. EMILIO----
----- MORALES, por su destacada trayectoria como Folklorista a nivel
local, Nacional e Internacional.-

DCTO. Nº 461 (17/04/2015): Autorizando el pago del Adicional previsto en el Art.168º Bis- ----
----- Ordenanza 1368/86, a favor del Agente: Abella, José Paulo, DNI.
Nº 32.282.596, Leg.Nº 6702.-

DCTO.Nº462 (17/04/2015):Dando de BAJA con retroactividad al 05/03/15, al Fondo Permanente
----- asignado oportunamente por Dcto.I.M.Nº 1563/14; Dejando sin
efecto el Artículo 3º del citado instrumento legal, Autorizando a la Sec.de Hacienda y D.E. a
tomar las medidas contables correspondientes.-

DCTO. Nº 463 (17/04/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6001/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone la colocación de un Mástil
en inmediaciones del Playón del Dique “El Jumeal”, con la Bandera de Catamarca.-

DCTO. Nº 464 (17/04/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6006/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone la construcción de un



gimnasio al Aire Libre en la Plaza ubicada en el Barrio Parque La Gruta, sector Norte de la Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 465 (17/04/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6010/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone la colocación de una placa recordatoria con datos biográficos y fecha de canonización de San Juan XXIII en el frente de la Parroquia de María Auxiliadora, Barrio Juan XXIII, de la Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 466 (17/04/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6026/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone la colocación permanente de un Contenedor de Residuos Sólidos Urbanos sobre calle Almafuerie 750, Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 467 (17/04/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6032/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone que el D.E.M. proceda a realizar la obra de instalación de Alumbrado Público sobre calle pública ubicada al este del canal natural como señala Croquis del Anexo I.-

DCTO. Nº 468 (17/04/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6033/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone la colocación de un Contenedor de Residuos Domiciliarios sobre Avda. Alem 1207, Ciudad Capital.-

-----,-----



424

13 ABR 2015

	Apellido y Nombre	LEG	IMPORTE	DNI
1	Acosta Carlos Alberto	4779	\$ 200,00	8650446
2	Acosta Jose Humberto	5229	\$ 200,00	11366488
3	Acosta Luis Juan	4940	\$ 200,00	20925106
4	Agustoni Marcelo Damian	8025	\$ 200,00	28647426
5	Alamo Omar Ruben	8009	\$ 200,00	22515779
6	Amaya Roberto	8069	\$ 200,00	17257535
7	Aragon Eduardo	8003	\$ 200,00	23309317
8	Aragon Guillermo de Jesus	2567	\$ 200,00	11366081
9	Armas Oscar Rafael	4533	\$ 200,00	16489204
10	Arreguez Hugo Orlando	5925	\$ 200,00	27351036
11	Barrera Juan Carlos		\$ 200,00	29917425
12	Bazan Cesar Omar	4624	\$ 400,00	
13	Bazan Hector Oscar	4530	\$ 200,00	
14	Belmonte Juan Carlos	3430	\$ 200,00	14602322
15	Blanco Hernan Cristian	8026	\$ 250,00	23779124
16	Brandan Luis Alberto	3731	\$ 200,00	18188110
17	Cabrera Adan Peregrino	2417	\$ 200,00	13494321
18	Carrizo Cristian Adolfo	5945	\$ 200,00	26373369
19	Castillo Juan Pablo		\$ 400,00	27495254
20	Cordoba Diego Omar	6661	\$ 2.700,00	30375783
21	Coronel Sebastian	5944	\$ 200,00	30033199
22	Croco Pablo	8034	\$ 200,00	30676791
23	Davila Pedro J.	4806	\$ 200,00	13003589
24	Diaz Alejandro Victor	4606	\$ 400,00	
25	Diaz Ramon	5078	\$ 200,00	14058955
26	Galan Claudio Javier		\$ 200,00	33660921
27	Garay Jose Antonio	4924	\$ 200,00	16667916
28	Garay Francisco Cesar	3158	\$ 200,00	16058531
29	Gutierrez Eduardo	8029	\$ 200,00	23772985
30	Lopez Juan Eulogio	2508	\$ 400,00	
31	Lopez Manuel Hipolito	2716	\$ 400,00	
32	Melo Hipolito Mateo	3241	\$ 400,00	
33	Moya Rodrigo Nicolas		\$ 1.400,00	35201379
34	Nieto Roque	2971	\$ 200,00	11366730
35	Nieva Dario Fernando	8091	\$ 200,00	30676575
36	Nieva Luis Alberto	4908	\$ 200,00	12158472
47	Nieve Martin Adel	4338	\$ 200,00	14324070
48	Ogas Luis Raul	5935	\$ 200,00	14324270
49	Peralta Carlos Ruben		\$ 200,00	33360493
50	Ramirez Miguel Edgardo	3466	\$ 400,00	
51	Reyes Luis Miguel	6538	\$ 400,00	
52	Reyes Rene Orlando	3026	\$ 400,00	
53	Rios Luis Alfredo	3033	\$ 200,00	8047098
54	Rivero Ramon Francisco	3519	\$ 400,00	
55	Rodriguez Miguel Angel		\$ 200,00	21682877
56	Rojas Walter Eugenio	5408	\$ 250,00	27053495
57	Romero Pedro Cesar	4919	\$ 200,00	21325952
58	Sarquis Raul Oscar	2364	\$ 400,00	13707338
59	Segovia Miguel	4422	\$ 200,00	17313602



13 ABR 2015

	Apellido y Nombre	LEG	IMPORTE	DNI
60	Segovia Ramon Angel	5559	\$ 200,00	20308234
61	Segura Ramon Antonio	1896	\$ 400,00	
62	Sendin Eduardo	4807	\$ 200,00	
63	Silva Claudio Rafael	4931	\$ 200,00	24605574
64	Sosa Jose Alejandro	8037	\$ 200,00	29409512
65	Stekal Daniel	5875	\$ 200,00	17240364
66	Toranzo Juan Rafael	4943	\$ 200,00	14899306
67	Vega Luis Rafael	3724	\$ 200,00	8560192
68	Velardez Jose Maria	4397	\$ 400,00	
69	Velez Carlos Alberto	4421	\$ 200,00	10241066
70	Villafañez Ramon Orlando	4923	\$ 200,00	17579678
71	Villaruel Luis Argentino	4939	\$ 400,00	
72	Yapura Nelson	8073	\$ 200,00	31398298
73	Zerpa Romualdo Eleuterio	3727	\$ 200,00	16280301
			\$ 18.400,00	



426



13 ABR 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **19 MAR 2015**
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANEA

ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación e implementación de cámaras de seguridad y vigilancia para la Avenida Misiones y calle Mauvecin de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.

ORDENANEA N° 6013 15

Expte. C.D. N° 1996-T-14.

Dr. GERARDO J. JAVIER ESPINOZA
AUTENTIFICADO POR ACCIONES
CONSEJO DELIBERANTE EN SU DEFERENCIA



Dr. MIRIAM JUSTINA RODRIGUEZ
AUTENTIFICADO POR ACCIONES
CONSEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

"Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 ABR 2015

DECRETO S. G. N° 426 Expte. N° 3403-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6013/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la colocación e implementación de cámaras de seguridad y vigilancia en la Avda. Misiones y Calle Mauvecin de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6013 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HECTOR HERRERA MARTEL
Secretario de Gobierno

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA DE ASISTENCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MANIFIESTO DE TV SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO



13 ABR 2015

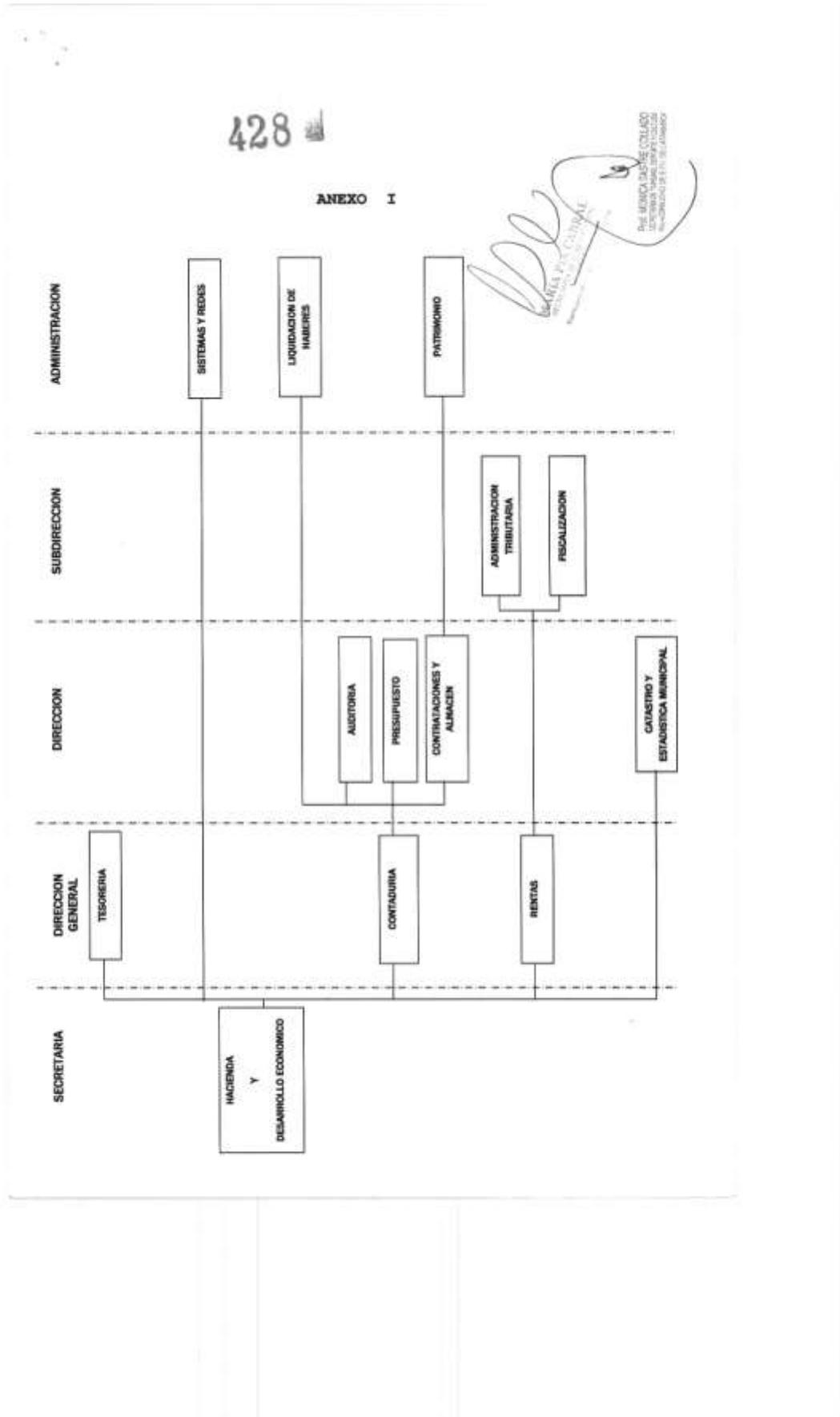
ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Nieva, Grisel Rosa Johana	34.783.439	\$ 500,00
2	Medina, María Tamara	36.844.864	\$ 500,00
3	Ferreira, Bruno Agustín	39.997.200	\$ 500,00
4	Herrera, María Belén	32.027.129	\$ 500,00
5	Diaz, Brenda Anahi	39.015.577	\$ 500,00
6	Herrera, Jorgelina Daniela	30.949.692	\$ 500,00
7	Vera, Karen Yuliana	37.307.365	\$ 500,00
8	Heredia, Patricia del Carmen	20.070.812	\$ 500,00
9	Herrera, Jessica Lorena	29.651.122	\$ 500,00
10	Aguilera, María Alejandrina	34.187.045	\$ 500,00
11	Herrera, Carla Anabela	37.307.513	\$ 500,00
12	Nieva, Dayana Elizabeth	39.013.495	\$ 500,00
13	Ontivero, Paola Andrea	30.805.543	\$ 500,00
14	Vera, José Luis	38.628.403	\$ 500,00
15	Herrera, Jorge Patricio	33.049.158	\$ 500,00
16	Herrera, Victor Gonzalo	34.915.491	\$ 500,00
17	Medina, Javier Edgardo	37.741.268	\$ 500,00
TOTAL			\$ 8.500,00



428

ANEXO I





Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

14 ABR 2015

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G. N° 430

Expte. N°17244-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza N°5957/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Abril de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la Construcción de un derivador vehicular en la intersección de Av. Leandro N. Alem, Av. Acosta Villafañez y Calle Republica;

Que, mediante el estudio técnico realizado por el área competente, se desarrollo la propuesta correspondiente para lo requerido y será incluida en el Plan que desarrolla el Municipio y se realizara priorizando sectores de mayor demanda, disponiéndose su cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente Instrumento;
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°5957/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Abril de 2.014.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FCO. LEO. RAUL A. JALLI
Intendente Municipal
DR. NESTOR S. MONTEL
Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MICHEL V. PEREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



430



14 ABR 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 NOV 2014
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, realice la construcción de un Derivador Vehicular en la intersección de Avenida Leandro N. Alem, Avenida Acosta Villafañe y calle República, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará los estudios técnicos y las acciones pertinentes a los fines de propiciar la ejecución de lo solicitado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

ORDENANZA Nº
Expte. CD. Nº 2577-A-14.

5957 14

Dr. LEONARDO SERRANO ESPILSO
MEMBRADO DEL CONCEJO DELIBERANTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



"...Sin Leyes... y Poderes..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4221/07

Dicienda MARA JENSA HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



435

16 ABR 2015

Ref. EXPTE. Nº I-04594-I-15

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Monto
Monje Valeria	23.763.981	\$ 4.000,00
Albarracion Asuncion de Jesus	66.660.106	\$ 1.000,00
Lujan Sergio Walther	32.626.869	\$ 1.000,00
Silva Franco Yamil	37.167.837	\$ 500,00
Heredia Fatima Maria Ramona	14.602.326	\$ 2.000,00
Gonzalez Ana Carolina	30.032.968	\$ 1.500,00
Arias Cintia Carolina Isabel	28.540.455	\$ 2.500,00
Moreno Estela Marys	39.996.750	\$ 1.000,00
Herrera Carlos Julio	26.456.402	\$ 1.000,00
Herrera Jovita Vilma del Rosario	26.167.779	\$ 2.000,00
Castro Sebastian Marcelo	31.126.156	\$ 4.000,00
Salas Juan Marcelo	27.900.909	\$ 1.000,00
Reinoso Valeria Soledad	26.909.458	\$ 1.000,00
Silva Tamara Noemi	37.306.997	\$ 1.000,00
Moya Franco Alberto	32.282.443	\$ 1.500,00
Garcia Yanina Adriana	31.771.569	\$ 3.000,00
Diaz Nestor Antonio	20.924.639	\$ 1.500,00
Serrano Cristian Gustavo	25.660.893	\$ 2.000,00
Bustamante Marcela del Carmen	24.605.483	\$ 2.000,00
Delgado Martin Nicolas	34.726.535	\$ 1.500,00
Carrizo Nadia Yamila	37.165.127	\$ 800,00
Añazo Estrella Yamila	39.014.917	\$ 1.500,00
Vargas Sabrina Nahir	38.203.301	\$ 1.000,00
Oliva Maximiliano	37.168.111	\$ 3.000,00
Quiroga Juan	28.885.776	\$ 2.000,00
Salas Luisa	6.695.790	\$ 1.000,00
Rodriguez Lucta	32.991.303	\$ 2.000,00
Gordillo Roberto	30.032.970	\$ 2.000,00
Bustamante Azucena	11.983.180	\$ 1.000,00
TOTAL		\$ 49.300,00



437

16 ABR 2015

Ref. EXPETE. Nº I-04652-4-15

Nombre y Apellido	D.N.I.Nº	Monto
Ybarra Celia	4 813 946	\$ 300,00
Castro Carla Marcela	36 996 674	\$ 250,00
Leguizamón Romina Paola	29 259 982	\$ 250,00
Vera Lara Micaela	24 626 707	\$ 250,00
Paez Viviana del Carmen	31 382 611	\$ 300,00
Nieva Mariel del Valle	38 534 119	\$ 500,00
Oliva Jorge Joel	41 187 163	\$ 250,00
Coronel Cristian Ramon	30 504 557	\$ 3 500,00
Valekevichis Franco Javier	38 628 400	\$ 1 000,00
Nieto Maria Declinda	28 366 236	\$ 500,00
Paez Maria Esther del Valle	32 881 159	\$ 300,00
Burgos Yessica Daimira	42 940 283	\$ 250,00
Vera Jorge Luis	32 881 121	\$ 250,00
Cejas Sonia Beatriz	34 716 790	\$ 250,00
Cejas Iris Evangelina	32 881 746	\$ 250,00
Alvarez Edith Lorena	26 433 690	\$ 250,00
Vera Catalina Noemi	24 991 818	\$ 290,00
Avila Maria de los Angeles	20 626 102	\$ 500,00
Ayosa Ruth Noemi	31 126 436	\$ 250,00
Cruz Sofia del Valle	26 666 605	\$ 500,00
Silva Claudia Roberto	22 751 013	\$ 400,00
Sereno Norma Anita del Valle	36 202 566	\$ 400,00
Luna Angel Saul	28 780 790	\$ 500,00
Lujan Hector Hugo	23 024 840	\$ 390,00
Castaño Ricardo Jesus	40 598 517	\$ 250,00
Costaño Aidana Vanesa	36 500 304	\$ 250,00
Lobo Alicia del Valle	13 707 327	\$ 250,00
Calvimonte Monica Patricia	22 266 600	\$ 250,00
Godoy Maria Cecilia	34 187 172	\$ 250,00
Godoy Dariana Elizabeth	36 348 337	\$ 250,00
Castillo Flavia Yohana	36 347 641	\$ 250,00
Ayosa Daiana Elizabeth	36 844 162	\$ 290,00
Soria Noelia Jaquetina	31 821 232	\$ 250,00
Morones Carlos Bernabe	5 496 274	\$ 1 500,00
Romero Ramona Marcelina	4 168 295	\$ 1 500,00
Juanes Gabriela Marcela	30 207 535	\$ 800,00
Vera Ruben Ramon	18 060 846	\$ 1 000,00
Aguilar Gaston Ricardo	36 387 705	\$ 1 100,00
Gualmistt Maria de los Angeles	33 550 344	\$ 1 000,00
Moreno Cristina Alicia	25 556 628	\$ 500,00
TOTAL		\$ 21.450,00



438

CATAMARCA CIUDAD

16 ABR 2015

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acosta, Santiago Gastón	34.915.192	\$ 250,00
2	Agüero, Giselle Yanina	34.323.813	\$ 250,00
3	Alberdi, Linda Evelyn	37.637.394	\$ 250,00
4	Alcaraz, Pedro Enrique	28.046.948	\$ 250,00
5	Alvarez, María Isabel	29.259.975	\$ 250,00
6	Alvarez, Sonia del Valle	34.187.845	\$ 250,00
7	Arancibia, Jesús Esquirol	34.187.308	\$ 200,00
8	Arevolo, Norma Nancy	27.224.796	\$ 250,00
9	Bombicho, Gabriel Andres	26.685.108	\$ 250,00
10	Barros, Federico Exequiel	35.500.434	\$ 200,00
11	Barros, Jonathan Daniel	34.323.524	\$ 250,00
12	Barros, Rodrigo	36.844.056	\$ 200,00
13	Bazan, Emilio Andres	35.201.235	\$ 200,00
14	Bazan, María Dora	11.982.765	\$ 250,00
15	Burgos, Roberto Daniel	16.934.357	\$ 500,00
16	Cabrera, Brandia Anahí	41.475.452	\$ 250,00
17	Cardener, Graciela del Valle	16.333.611	\$ 250,00
18	Carrizo, Roxana Anahí	37.167.482	\$ 250,00
19	Castillo, Flavia Yohana	36.347.641	\$ 400,00
20	Castro, Angela Noelia	38.627.209	\$ 250,00
21	Castro, Carla Mercedes	39.996.674	\$ 250,00
22	Córdoba, Karina Andrea	34.323.762	\$ 250,00
23	Coronel, Dora Lidia	11.366.791	\$ 250,00
24	Delgado, Ramona Rosa Beatriz	23.034.006	\$ 250,00
25	Ferrero, Matias Damian	31.108.322	\$ 200,00
26	Figueroa, Yuliana Ailin	38.203.078	\$ 250,00
27	Gonzales Raigko, Jonathan Ariel	37.637.388	\$ 200,00
28	Gonzalez, Pablo German	36.504.663	\$ 200,00
29	Gorena, Carla Fanny	25.456.951	\$ 250,00
30	Guevara, Yesica Romina	30.504.852	\$ 250,00
31	Herrera, Maximiliano	34.783.089	\$ 200,00
32	Juaraz, Silvana Lorena	33.895.380	\$ 250,00
33	Monje, Hugo Nicolás	26.856.261	\$ 400,00
34	Miralles, Romina Viviana	33.049.667	\$ 250,00
35	Narvaez, Brenda Judith	40.600.048	\$ 250,00
36	Nieto, María Rosa	29.527.082	\$ 400,00
37	Nieto Cobacho, Rodolfo Alberto	35.934.473	\$ 400,00
38	Ortega, Fabian Marcelo	32.628.040	\$ 200,00
39	Pacheco, Miguel Angel	38.626.946	\$ 250,00
40	Perez, María Eugenia	31.310.331	\$ 250,00
41	Palavecino, Isaac Rolando	21.326.424	\$ 400,00
42	Portugal, Sonia Beatriz	23.109.523	\$ 250,00
43	Quinteros, Jose Antonio	20.524.099	\$ 400,00
44	Ramos, Brenda Mariel	39.015.898	\$ 250,00
45	Rass, Liliana Mercedes	25.746.578	\$ 800,00
46	Rodriguez, Adriana Stefania	39.014.081	\$ 250,00
47	Rojas, Claudia Daniela del Valle	37.740.577	\$ 250,00
48	Rojas, Fabiana Janet	38.202.862	\$ 250,00
49	Rojas, Ramona Alejandra	24.830.092	\$ 250,00
50	Romero, Noelia Pastora Edith	32.415.531	\$ 500,00
51	Romero, Valeria	32.628.533	\$ 250,00
52	Salcido, Cristian Ricardo	38.202.811	\$ 200,00
53	Salknas, Juan Leopoldo	11.927.750	\$ 250,00
54	Soria, Ruben Alejandro	35.934.433	\$ 200,00
55	Sosa, María Eugenia	28.995.198	\$ 250,00
56	Toledo, Luis Norberto	11.665.409	\$ 250,00
57	Varola, Valeria Elizabeth	28.309.829	\$ 250,00
58	Velasquez, Daisana Anabel	36.504.259	\$ 250,00
59	Vera, Catalina Noemi	24.991.816	\$ 250,00
60	Vera, Isabel Olga	14.640.325	\$ 250,00
61	Vera, Lidia del Carmen	6.506.764	\$ 250,00
62	Vera, Nelson Gabriel	29.203.373	\$ 250,00
63	Vera, Teresita del Valle	14.899.279	\$ 250,00
64	Verón, Lucas Daniel	36.844.977	\$ 200,00
TOTAL			\$ 17.330,00



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO ÚNICO

APellido y Nombre	DNI	CATEG.	AGRUPAMIENTO	DEPENDENCIA
GUILLON, LUCIANO SEBASTIAN	31.691.222	08	PROFESIONAL	DESPACHO - SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTES Y CULTURA.
RODRIGUEZ, VANINA MARYSOL	30.805.864	02	ADMINISTRAT.	DOCCION. DE SEG. INT. Y EXTERNA-SEC. DE PROTECCION CIUDADANA,
HERRERA, PABLO DARIO	30.375.425	05	ADMINISTRAT.	DOCCION. DE DEPORTES - SECRET. DE TURISMO, DEPORTES Y CULTURA

ES COPIA.-

DDO. LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. NESTOR HERNAN MASTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

450

17 ABR 2015



CATAMARCA CIUDAD
451
ANEXO I

17 ABR 2015

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acivedo, Rodrigo	39.012.806	\$ 500,00
2	Agüero, Raúl Gustavo	31.691.091	\$ 500,00
3	Aguirre, Dariana del Valle	35.388.323	\$ 250,00
4	Aguirre, Juana Teresa	11.665.404	\$ 400,00
5	Alba, Alejandra Karina	24.335.852	\$ 400,00
6	Arias, Ramona Rafaela	13.707.479	\$ 500,00
7	Delgado, Martín Nicolás	34.716.535	\$ 250,00
8	Díaz, Alejandra Faviola	21.640.981	\$ 400,00
9	Díaz, Sergio Maximiliano	38.651.612	\$ 500,00
10	Garay, Andrea Celeste	31.691.481	\$ 250,00
11	Garay, Hector Exequiel	38.627.485	\$ 250,00
12	Garay, Roxana Anahi	28.076.521	\$ 250,00
13	Gianoglio, Hugo Gastón	37.306.936	\$ 500,00
14	Guardia, Nahuel Edgardo	38.627.105	\$ 500,00
15	Gutierrez, José María	34.129.975	\$ 500,00
16	Herrera, Amanda Esther	16.934.487	\$ 250,00
17	Juarez, María Soledad	32.681.908	\$ 250,00
18	Lista, Ignacio Javier	34.129.331	\$ 2.000,00
19	López, Gabriela del Valle	23.561.500	\$ 250,00
20	López, Ramón Angel	24.605.761	\$ 250,00
21	Mercado, Gustavo Javier	30.207.241	\$ 800,00
22	Mercado, Ivan Roque	36.504.629	\$ 500,00
23	Monje, Rosa Victoria	10.820.892	\$ 400,00
24	Moreno, Yanina Eugenia	32.628.320	\$ 250,00
25	Nieto, Ramón Mauricio	18.433.718	\$ 250,00
26	Nieva Rojas, Evelyn Natalia	33.049.656	\$ 400,00
27	Ojeda, Johana Isabel	34.777.929	\$ 250,00
28	Olmos, Ramón Darío	34.312.422	\$ 1.000,00
29	Ortega, Mercedes del Valle	20.308.899	\$ 400,00
30	Perez, Silvia Mariana	29.527.235	\$ 250,00
31	Reinoso, Monica Graciela	18.527.022	\$ 400,00
32	Reynoso, María Luisa	5.571.354	\$ 400,00
33	Roldan, Sandra Pamela	36.348.202	\$ 250,00
34	Soto, Rosa Angela	11.366.959	\$ 250,00
35	Suarez, María de los Angeles	20.588.315	\$ 400,00
36	Vega, Anabella Romina	33.360.348	\$ 2.000,00
TOTAL			\$ 17.150,00



463



17 ABR 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 MAR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área correspondiente, proceda a la construcción y colocación de un Mástil, en el cual flameará la Bandera de Catamarca, en las inmediaciones del playón del Dique "El Jumeal" en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Mástil deberá ser construido y colocado en el Playón ubicado sobre Avenida Juan Pablo II intersección Avenida Illia, como se muestra en el Anexo I de esta Ordenanza. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área correspondiente, será el encargado de realizar los estudios pertinentes a los efectos de determinar la ubicación exacta de lo solicitado.

ARTÍCULO 3º.- El Mástil tendrá una altura de 28 m con su respectiva bandera realizada en tela de paracaídas y medirá 12 m de largo por 8 m de ancho.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área correspondiente, será el encargado de realizar su diseño.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



463



17 ABR 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 5°.- El plazo de ejecución para la construcción y colocación del mástil con la Bandera de la Provincia será no mayor a seis (6) meses.

ARTÍCULO 6°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos de acuerdo a las previsiones necesarias.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6001 15
Expte. C.D. N° 2459-P-14.


Dr. LEONARDO SPANTVAN ESPILOON
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO




Dña. MARÍA JOVINA HERRERA
VICEPRESIDENTE 1ª
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



ANEXO I 463 17 ABR 2015 06



● Mástil con Bandera Provincial





Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 ABR 2015

463 1

DECRETO S.G.Nº

Expte. Nº 3389-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 6001/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la construcción y colocación de un Mástil, en el que flameará una Bandera de Catamarca en la inmediaciones del playón del Dique "El Jumeal" de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art. 59º y Art. 71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº 6001 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HECTOR MORGAN MONTIEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO



464



17 ABR 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 MAR 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de un gimnasio al aire libre en la Plaza ubicada en calle "Las Dalias" entre Algarrobo y Margaritas del Barrio Parque de la Gruta en el sector Norte de esta ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, arbitrará los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6006 15 I

Expte. C.D. Nº 2654-B-14.

Dr. LEONARDO GUSTAVO ESPILUCH
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



"Sin leyes no hay Patria."
F.A.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4224/07

Sra. BEATRIZ JAVIERA HERRERA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPAL
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

17 ABR 2015

464 4

DECRETO S.G.Nº

Expte.Nº3395-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6006/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la construcción de un Gimnasio al aire libre en la Plaza ubicada en calle Las Dalias entre Algarrobo y Margaritas del Barrio Parque de la Gruta en el sector Norte de esta Ciudad Capital;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6006 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR SERGIO MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA
SEPT. DE 2015
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL,
SECRETARÍA DE GOBIERNO



465



17 ABR 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 MAR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de un monolito e instalación de placa recordatoria con datos biográficos y fecha de canonización de San Juan XXIII en el frente de la parroquia de María Auxiliadora, ubicada sobre Avenida Gobernador Ramón F. Galíndez, del Barrio Juan XXIII de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6010 15 !

Expte. C.D. Nº 3225-S-14.

D^o LEONARDO GALUSTAN ESPALDÓN
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA



"Sin Leyes No hay Patria."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

Dr. MARIA JIMENA GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

17 ABR 2015

DECRETO S.G.Nº

465

Expte. Nº 3400-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6010/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la construcción de un monolito e instalación de placa recordatoria con datos biográficos y fecha de canonización de San Juan XXIII en el frente de la Parroquia de María Auxiliadora, ubicada sobre Avda. Gdor. Ramón F. Galindez, del Barrio Juan XXIII de nuestra Ciudad;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art. 59° y Art. 71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6010 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 2).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. SESTOR ERIBAN NUNTEL
Secretario de Gobierno

MIREVA DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA DE SE. Y AS.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO



466



17 ABR 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 MAR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANEA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la colocación permanente de un Contenedor de Residuos Sólidos Urbanos sobre la calle Almafuerte al 750, correspondiente al Circuito 6 de nuestra Ciudad Capital, referenciada por plano adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º.- El Contenedor de Residuos Sólidos Urbanos, deberá ser ubicado en un lugar establecido a partir de un análisis técnico que incluya aspectos: el no obstaculizar la entrada o salida de vehículos; y/o de infraestructura de servicios como bocas de tormentas, sumideros o cámaras de luz o gas.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.

ORDENANEA Nº 6026 15

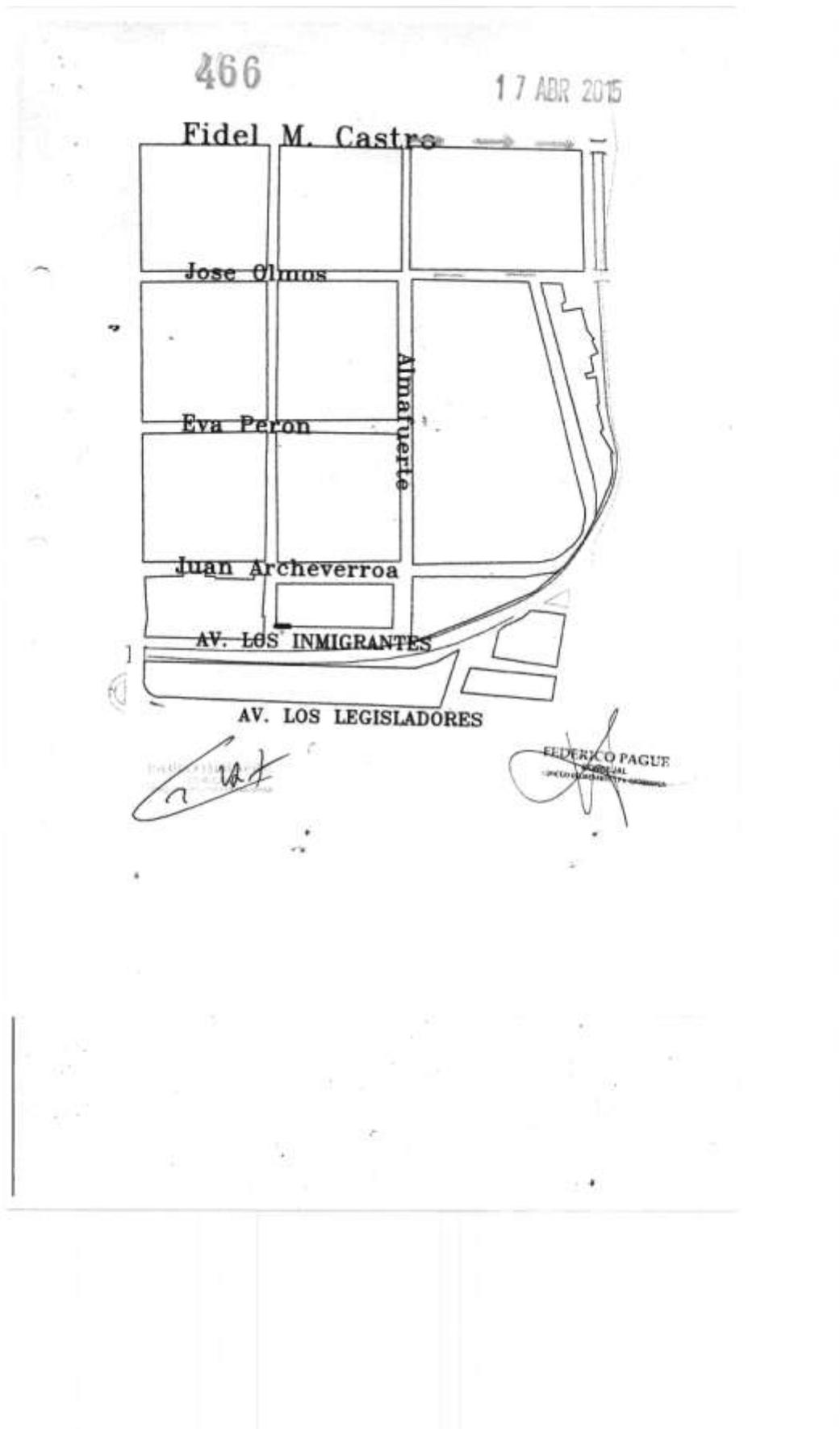
Expte. C.D. Nº 3676-P-14.

Dr. LEANDRO GARCÍA ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DE CATAMARCA



[Firma]
Dr. LEANDRO GARCÍA ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DE CATAMARCA

"Sin Leyes no hay País."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07





Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 ABR 2015

DECRETO S.G. N° 466

Expte. N°03660-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6026/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Marzo de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la colocación permanente de contenedores de residuos sólidos urbanos sobre Calle Almafuerie al 750, correspondiente al Circuito N°6;

Que, será incluida en el Plan que desarrolla el Municipio y se realizara priorizando sectores de mayor demanda, disponiéndose su cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6026/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Marzo de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA-

PRO. LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. SESTOR J. MACIEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DES PAGO DE INTENDENCIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRIAM DEL VAL Y PEREA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MINISTRALDO CELIZO DE GUERRA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

17 ABR 2015

DECRETO S.G. N°

467

Expte. N°03673-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6032/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Marzo de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la instalación de Alumbrado Público sobre Calle Pública ubicada al sur del Club 9 De Julio, entre el canal natural y la futura Av. Costanera;

Que, será incluida en el Plan que desarrolla el Municipio y se realizara priorizando sectores de mayor demanda, disponiéndose su cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6032/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Marzo de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO. LIC. RAMB. A. JALLI
Intendente Municipal
DR. WALTER S. MARCEL
Secretaría de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

APREVA DEL SUPLENTE
DR. WALTER S. MARCEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESADO EN EL REGISTRO





467



17 ABR 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 MAR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de área correspondiente, procederá a realizar la obra de instalación de alumbrado público sobre la calle pública ubicada al este del canal natural como lo señala el croquis del Anexo N° 1 que hace parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6032 15
Expte. C.D. N° 1759-F-14.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESTROUCH
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA



Dr. ESTROUCH
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



468



17 ABR 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 MAR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANEA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la instalación de un contenedor para residuos domiciliarios en el Circuito 5, en la Avenida Alem altura al 1207 esquina Avenida Güemes.

ARTÍCULO 2º.- El área correspondiente, incluirá en el programa de recolección periódica de residuos domiciliarios, la ubicación del contenedor mencionado en el Artículo 1º para su recolección.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.

ORDENANEA Nº

6033 15

Expte. C.D. Nº 3235-D-14.

Dr. GERARDO JOSÉ JUAN ESPINOSA
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



[Firma manuscrita]
MAYOR ALCALDE

"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



17 ABR 2015

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G. N°

468

Expte. N°03675-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6033/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la cuarta Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Marzo de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la instalación de un contenedor de residuos en Av. Alem esquina Gómez;

Que, será incluida en el Plan que desarrolla el Municipio y se realizará priorizando sectores de mayor demanda, disponiéndose su cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6033/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la cuarta Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Marzo de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

EN COPIA:

MR. LIC. ERIC A. JESÚS
Intendente Municipal
DR. SUSTO H. JAVIER
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL